



Casa Central
18 de Julio 1229 | 0800 5950
www.copac.com.uy

Guía de Participación

Cooperativa



Nuestra Historia

COPAC es una cooperativa de ahorro y crédito fundada en 1982. Originalmente con la finalidad de mejorar el poder adquisitivo de los policías en actividad y retiro brindando préstamos en efectivo a bajo interés. Actualmente sus productos y servicios se han ampliado a todo público, brindando a sus asociados y familias soluciones financieras a medida y servicios.

Brinda atención personalizada en los 19 departamentos con 1 agencia en cada capital departamental salvo en Canelones que se ubica en Shopping de las Piedras y Costa Urbana ambas agencias con horario extendido para brindar una mejor atención.

Visión

Seremos líderes en brindar soluciones financieras y sociales que, mediante la innovación y la tecnología, mejoren la calidad de vida de nuestros asociados y clientes.

Misión

Mejoramos la calidad de vida de nuestros asociados, clientes, y sus familias, ofreciendo soluciones financieras, servicios y beneficios sociales.

Brindamos atención personalizada, profesional y cercana incorporando tecnología y mejora continua a todos nuestros procesos.

Como cooperativa creemos que el mayor beneficio individual de nuestros asociados es resultado del esfuerzo colectivo en su conjunto.

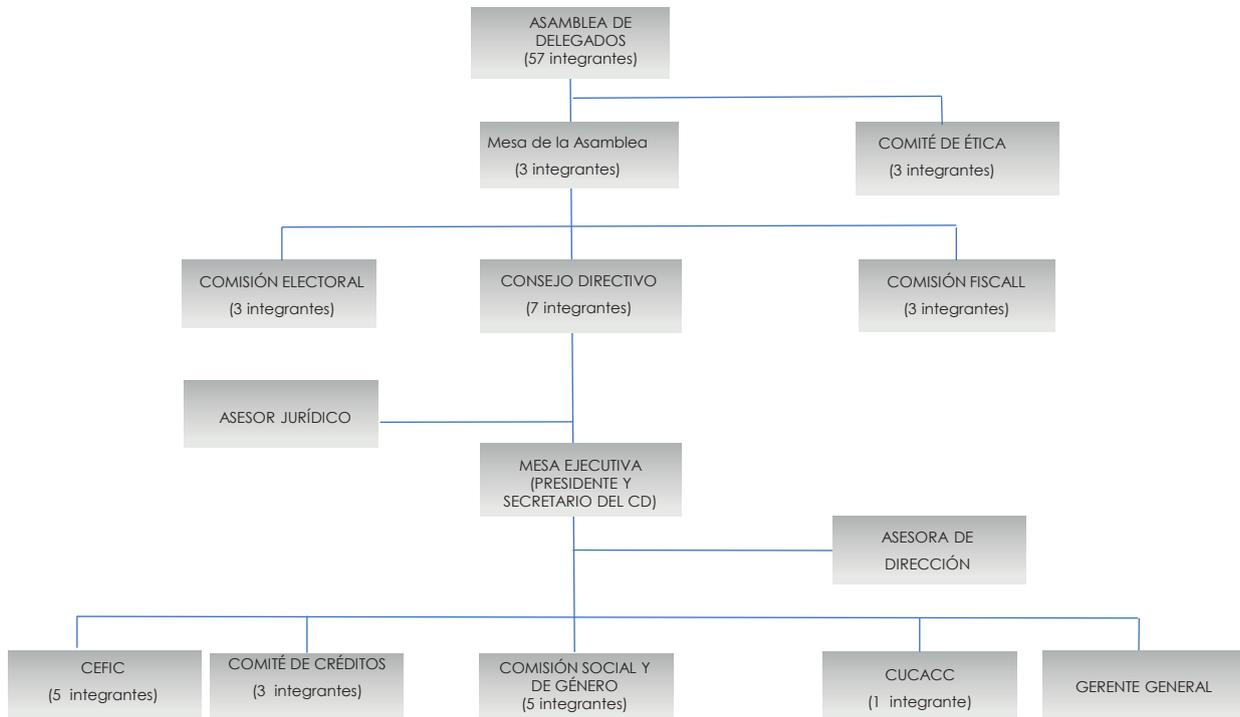


Valores

- Solidaridad
- Equidad
- Responsabilidad
- Transparencia
- Confianza
- Integridad
- Honestidad
- Compromiso
- Orientación al cliente
- Vocación de servicio
- Trabajo en equipo
- Foco en las personas
- Proactividad
- Innovación

Organización de la Cooperativa

La cooperativa es gestionada y dirigida por sus socios, a través del funcionamiento de sus órganos estatutarios según el siguiente organigrama:



Asimismo, recibe supervisión por parte de la Auditoría Interna de la Nación.

Marco Regulatorio

El marco regulatorio puede definirse como aquel conjunto de reglas de derecho por las cuales se regula la constitución y actuación de la cooperativa y por las cuales se les brindan a los socios las herramientas de gestión y control de la actividad de la cooperativa.

En este sentido tenemos las normas generales y las particulares, como norma general nos encontramos con la Ley Nro. 18407 y su decreto reglamentario Nro. 183/018. Como normas particulares, el estatuto y los reglamentos dictados dentro del ámbito interno de COPAC.

Puede consultarse el marco regulatorio y de control en los siguientes Links:



- Ley 18407: <https://bit.ly/3QMxFh8>
- Decreto Reglamentario N°183/018: <https://bit.ly/3MV7eUv>
- Decreto N°113/022: <https://bit.ly/3QKA0Jw>
- Estatuto Social de COPAC: <https://bit.ly/49mWJmj>
- Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea: <https://bit.ly/40pt4EZ>
- Código de Ética y Conducta: <https://bit.ly/462fvq2>

Estados Contables

De acuerdo a lo establecido por nuestro estatuto social, Art. 18 Inc. 3ero “... *Los estados contables deberán estar a disposición de los Socios por lo menos diez (10) días hábiles antes de la Asamblea Ordinaria de Delegados.*”

En la oportunidad correspondiente se podrán consultar en la página institucional de COPAC sección “Documentos de Interés”.

Vías de participación de los socios

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de nuestro estatuto social la participación de nuestros asociados se da en las siguientes oportunidades:

- 1) Ser elector y elegible para todos los cargos de la Cooperativa en consonancia con las exigencias específicas de cada uno de ellos. Elecciones: ver capítulo VI del estatuto
- 2) Solicitar la Convocatoria de la Asamblea de delegados Extraordinaria
- 3) Presenciar las Asambleas de delegados
- 4) Solicitar información sobre la marcha de la Cooperativa al Consejo Directivo o a la Comisión Fiscal
- 5) Interponer los recursos de reposición y apelación contra las resoluciones emanadas del Consejo Directivo dentro del plazo perentorio de diez (10) días



Casa Central
18 de Julio 1229 | 0800 5950
www.copac.com.uy

hábiles a contar del día siguiente de su notificación personal.

- 6) Realización de consultas, quejas y sugerencias a través de los diferentes medios de comunicación con el socio y según procedimiento de gestión de reclamos publicado en nuestra página web.

Presentación de Reclamos y Consultas

Los socios de COPAC podrán realizar la presentación de sus reclamos a través de nuestra página web institucional en el siguiente link:

[OPORTUNIDAD DE MEJORA - COPAC](#)